



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por las Sras. BRUNO PAMELA DNI 31.431.037; OLIVA SANDRA BEATRIZ DNI 30.057.882; QUINTEROS NORMA BEATRIZ DNI 14.646.474; ROLON RAMON OSCAR DNI 34.488.421; SNIDERSICH ANGELICA DNI 16.299.940; SURRA SILVIA ALEJANDRA DNI 22.324.906, con motivo de solventar gastos de subsistencia y en este caso en particular por el consumo de energía eléctrica de su vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos para que puedan seguir contando con este servicio, máxime en casos como el presente que la solicitante es la única persona mayor a cargo;

Que de la encuesta socio económica realizada por la Dirección de Desarrollo Social surge la imposibilidad de afrontar dicho gasto;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio a las siguientes personas:

- BRUNO PAMELA DNI 31.431.037, por Pesos UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 24/100 (\$1.346,24
- OLIVA SANDRA BEATRIZ DNI 30.057.882, por Pesos DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO con 20/100 (\$2.968,20.-),
- QUINTEROS NORMA BEATRIZ DNI 14.646.474; de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES con 08/100 (\$2.683,08.-),
- ROLON RAMON OSCAR DNI 34.488.421; de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS con 91/100 (\$3.616,91.-),
- SNIDERSICH ANGELICA DNI 16.299.940; de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE con 46/100 (\$4.579,46.-),
- SURRA SILVIA ALEJANDRA DNI 22.324.906; de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 15/100 (\$2.685,15.-),

Las mismas personas carentes de recursos, y el mismo será con motivo de solventar gastos de subsistencia y gastos por consumo de energía eléctrica de sus respectivas viviendas, atento los considerandos expuestos y la carencia de recursos debidamente comprobada por la Dirección de Desarrollo Social.-

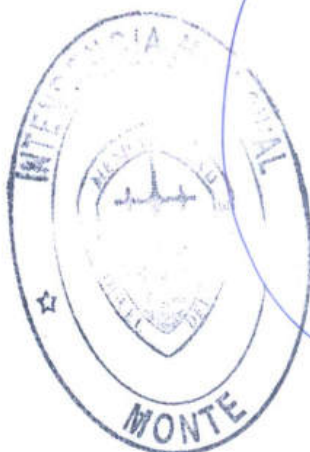
ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 04/100 (\$17.879,04.-), a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA DE MONTE LTDA. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Ayuda sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2032

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2021

15 de octubre de 2021.



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas